

FORO HACENDARIO

Publicación trimestral del Instituto Hacendario del Estado de México.

Abril-junio, número 93, año 2023.



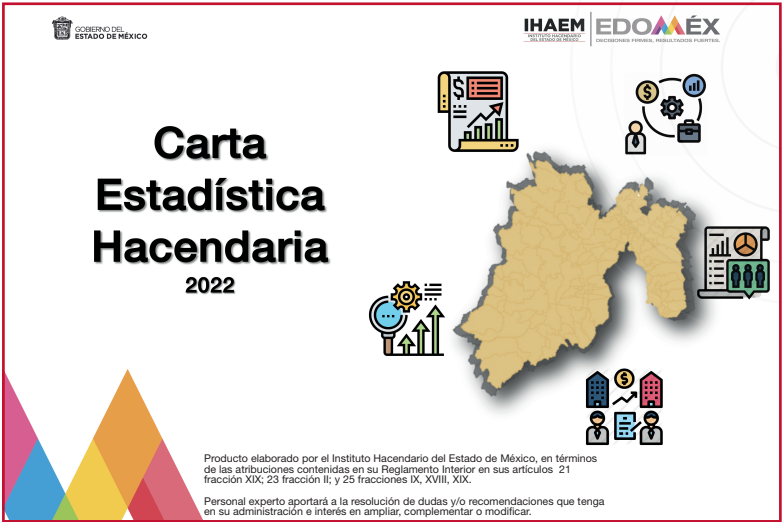
La deuda pública como una
herramienta financiera

Sostenibilidad de la
deuda pública:
finanzas sanas y
liquidez manejable

Deuda pública responsable:
impulsando la inversión pública
productiva. Fondo de
aportaciones para la
infraestructura social 2022-2024



Conoce la información estadística hacendaria



Las Cartas Estadísticas Hacendarias son un producto del Sistema de Información Estadística Hacendaria (SIEH), a cargo del IHAEM, cuya función es recopilar, ordenar, sistematizar los datos estadísticos y divulgar la información resultante a los tomadores de decisiones en materia hacendaria municipal.

En su edición 2022, las Cartas Estadísticas Hacendarias analizan información dividida en cinco vertientes:

1. Hacienda y economía	1.1. Comportamiento económico. 1.2. Comportamiento financiero de los ingresos. 1.3. Comportamiento financiero de los egresos. 1.4. Deuda pública.	
2. Administración municipal	2.1. Estructura organizacional. 2.2. Recursos materiales. 2.3. Profesionalización.	
3. Desarrollo humano	3.1. Distribución por sexo y edad. 3.2. Índice de Desarrollo Humano (IDH). 3.3. Pobreza multidimensional. 3.4. Aportaciones federales y estatales.	
4. Servicios públicos	4.1. Percepción de prestación de servicios públicos. 4.2. Agua potable. 4.3. Residuos sólidos.	
5. Desarrollo institucional	5.1. Trámites. 5.2. Marco regulatorio. 5.3. Control interno.	

Descárgalas en la página: ihaem.edomex.gob.mx/

Foro Hacendario

Consejo Directivo

Secretario de Finanzas y
Presidente del Consejo Directivo
del Instituto Hacendario del
Estado de México

Subcomité Editorial

Felipe J. Serrano Llarena, Presidente
Constanza Márquez Aguilar, Secretaria
Laura Marina Hernández Moreno, Vocal
Francisco Emmanuel López Barrera, Vocal
Erick Sevilla López, Vocal
Ricardo Peña Rosales, Vocal
Miguel Benjamín Contreras García, Vocal
Osiel Meneses Campirán, Vocal

Coordinación Editorial

Carla P. Colín Romero

Cuidado editorial y diseño

Edissa B. Vázquez Casas

Número de autorización del
Consejo Editorial de la
Administración Pública Estatal

CE: / / /



IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

Foro Hacendario, año 2023, núm. 93, abril-junio, es una publicación trimestral editada por el Instituto Hacendario del Estado de México, con domicilio en calle Federalismo núm. 103, Santiago Tlaxomulco, Centro, C. P. 50280, Toluca, Estado de México. Teléfono: 722 236 05 40. Sitio web: <http://ihaem.edomex.gob.mx>, Correo electrónico: ihaem.ceh@gmail.com

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización escrita del Instituto Hacendario del Estado de México.

Disponible para su consulta en:
http://ihaem.edomex.gob.mx/revista_foro_hacendario

Impresa con un tiraje de 300 ejemplares.

Contenido

Editorial	3
Felipe J. Serrano Llerena Vocal Ejecutivo	
Deuda pública responsable: impulsando la inversión pública productiva.	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social 2022-2024	5
Mtro. Víctor Manuel Medina González Director General de Crédito del Gobierno del Estado de México	
La deuda pública como una herramienta financiera	11
Mtra. Alma Rocío García Aguirre Jefe de Departamento de la Unidad de Atención de Información y Auditorías, y Docente de la Universidad Autónoma del Estado de México.	
Hacienda pública a nivel global	
Sostenibilidad de la deuda pública Finanzas sanas y liquidez manejable.	23
Mtra. Rebeca Silva Gallardo Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora	
Entrevista hacendaria	31
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez Contador General Gubernamental del Gobierno del Estado de México	
Numeraria	37
¿Qué leer?	38

Editorial

Con el propósito de fortalecer los cuadros profesionales de servidores públicos, el Instituto Hacendario del Estado de México emite su publicación Foro Hacendario, la cual integra información especializada para las haciendas públicas municipales, difunde prácticas exitosas, temas de valor público y conocimiento técnico hacendario.

En su edición número 93, la revista cuenta con la honrosa participación de expertos en deuda pública municipal y estatal, y se divide en cinco secciones: Artículos especializados de divulgación, Hacienda pública a nivel global, Entrevista hacendaria, Numeraria, y ¿Qué leer?

La sección Artículos especializados de divulgación, se apertura con la colaboración del maestro Víctor Manuel Medina González, Director General de Crédito del Gobierno del Estado de México, quien hace énfasis en la utilización de una deuda pública responsable, impulsando la inversión pública productiva. En este sentido, la deuda pública puede ser una herramienta eficaz para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la estabilidad financiera de un país, y en este caso, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS es una muestra del compromiso del gobierno mexicano en la lucha contra la desigualdad.

En segundo término, se presenta la colaboración de la maestra Alma Rocío García Aguirre, Jefe del Departamento de la Unidad de Atención de Información y Auditorías de la Universidad Autónoma del Estado de México, quien reflexiona sobre la deuda pública como una herramienta financiera que le permita al ente público que lo aplique, obtener un apalancamiento financiero, y de esta manera, aumentar la cantidad de recursos y destinarlos principalmente al gasto de inversión.

En la sección Hacienda pública a nivel global, la maestra Rebeca Silva Gallardo, diputada de la Sexagésimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, aborda el tema de la sostenibilidad de la deuda pública como aquella que se estructura de modo tal que permite asumir los compromisos de una forma consistente con la capacidad de pago que tiene el país, sin comprometer las condiciones de vida de la población.

En la entrevista hacendaria conoceremos la experiencia profesional del Maestro en Impuestos, Marco Antonio Esquivel Martínez al frente de la Contaduría General Gubernamental.

La Numeraria expone de manera sencilla y resumida, datos relevantes sobre el gasto público municipal del Estado de México.

Por último, la sección ¿Qué leer? hace recomendaciones relativas a libros e investigaciones que apoyan el proceso de las administraciones municipales sobre la mejora continua de las haciendas públicas municipales, tendente a fortalecer el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y sus Municipios.

Los textos están a consideración del lector, con la expectativa de generar interés, ser de utilidad, y servir para profundizar en la argumentación de temas en materia hacendaria

Felipe J. Serrano Llarena
Vocal Ejecutivo

Deuda pública responsable: impulsando la inversión pública productiva

Fondo de aportaciones para la infraestructura social 2022-2024

Víctor Manuel Medina González

Introducción

En México el desarrollo social y la equidad son objetivos fundamentales en la construcción de un país próspero y justo. Sin embargo, existe una realidad innegable: la falta de infraestructura básica en muchas comunidades marginadas. De acuerdo con los datos publicados en el Informe Anual de Pobreza 2023 proporcionados por la Secretaría de Bienestar, en México el porcentaje de población que experimenta pobreza moderada es del 35.4%, mientras que el 8.5% se encuentra en situación de pobreza extrema. Sin embargo, en el Estado de México estos números son aún más altos, con un 42.5% de la población experimentando pobreza moderada y un 8.3% en situación de pobreza extrema.

La pobreza en México es un problema nacional debido a la desigualdad económica, la baja movilidad social, el mercado laboral precario, la falta de acceso a servicios básicos y la corrupción. Estos factores dificultan la mejora de las condiciones de vida de la población. Abordar esta problemática requiere un enfoque integral y políticas que promuevan un desarrollo inclusivo y equitativo.

Para abordar esta problemática, el gobierno federal ha implementado el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), un programa de apoyo económico que fortalece la capacidad de los municipios para llevar a cabo proyectos de infraestructura social que mejoren la calidad de vida de sus habitantes que se encuentran en condiciones de rezago social y extrema pobreza.

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el ramo 33, tiene como objetivo reducir las brechas de desarrollo entre los municipios, priorizando aquellos que presentan mayores niveles de

Rezago educativo		Miles de personas
	Nacional	24,397.4
	Entidad	2,044.3
Acceso a los servicios de salud		Miles de personas
	Nacional	35,679.0
	Entidad	6,209.1
Acceso a la seguridad social		Miles de personas
	Nacional	65,966.5
	Entidad	10,870.9
Calidad y espacios de la vivienda		Miles de personas
	Nacional	11,813.7
	Entidad	1,303.9
Acceso a los servicios básicos en la vivienda		Miles de personas
	Nacional	22,724.7
	Entidad	1,791.8
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad		Miles de personas
	Nacional	28,570.3
	Entidad	3,886.3

marginación y bajo desarrollo humano. Administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el fondo se nutre de aportaciones federales destinadas específicamente a proyectos de infraestructura social básica. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso total asignado al FAIS se determina anualmente con recursos federales por un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable.

¿Cómo se asignan los recursos?

La asignación de recursos del fondo se basa en criterios como el grado de marginación y la población de cada municipio. De esta manera, se busca asegurar una distribución equitativa y justa de los recursos, priorizando a aquellos municipios que presentan mayores rezagos sociales. Sin embargo, es responsabilidad de cada municipio elaborar su propio plan de desarrollo, identificando las necesidades prioritarias y ejecutando los proyectos de infraestructura social de acuerdo con las condiciones y características de su localidad.

Los recursos son repartidos mensualmente a las entidades y municipios los primeros 10 meses del año en partes iguales como lo estipula el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¿Por qué optar por un financiamiento?

El fondo permite a los gobiernos locales aprovechar oportunidades que podrían no estar disponibles si dependieran únicamente de los ingresos corrientes, por lo que un financiamiento permite convertir los recursos asignados en el futuro a un valor presente para poder llevar a cabo proyectos de infraestructura importantes, como la construcción de carreteras y caminos, puentes, sistemas de agua y alcantarillado, parques, escuelas, hospitales, entre otros. Estos proyectos pueden mejorar la calidad de vida de los residentes y fomentar el desarrollo económico local.



Fortaleciendo el Desarrollo Social y la Infraestructura del Estado de México

En lo que concierne al Estado de México, actualmente el FAIS se rige bajo el Decreto número 22 publicado el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial de “Gaceta del Gobierno”, mediante el cual, previo análisis de la capacidad de pago, se autoriza a los municipios del Estado de México para gestionar y contratar financiamientos con instituciones de crédito del sistema mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de financiamiento, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, siempre y cuando se liquiden en su totalidad antes del 30 de noviembre de 2024; en este sentido los municipios tienen la facultad de negociar los términos y condiciones de los financiamientos con las Instituciones de Crédito. El importe máximo que cada municipio puede contratar se detalla directamente en el artículo segundo del Decreto número 22 mencionado.

Los municipios pueden utilizar hasta el 25% de los ingresos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para pagar las obligaciones derivadas de los financiamientos. Los recursos obtenidos deben destinarse exclusivamente a financiar inversiones públicas productivas que beneficien a la población en pobreza extrema y zonas de atención prioritaria. Los municipios deben vigilar que los recursos se utilicen de manera legal y transparente.

A pesar de que los municipios tienen la total autoridad para negociar los términos y condiciones de los financiamientos, es recomendable optar por financiamientos provistos bajo una tasa fija con el propósito de mantener la certeza en los pagos y mitigar el riesgo asociado a posibles incrementos en las tasas de interés, además, al optar por una tasa fija, se brinda una mayor transparencia tanto en los pagos periódicos como en el costo total del préstamo, permitiendo a los prestatarios tener un conocimiento de la cantidad que deberán desembolsar mensualmente a lo largo de la duración del préstamo.

Referente al pago de los créditos, los municipios no tienen que tomar riesgo alguno de incumplimiento, debido a que el Poder Ejecutivo del Estado de México dentro de sus facultades, ha constituido el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 796, para formalizar el mecanismo de garantía y pago de los financiamientos, esta figura busca asegurar la gestión eficiente de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones de pago de manera ágil y transparente.



Destino de los Recursos

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los rubros de inversión son ocho dentro de los cuales se ubica; la construcción, rehabilitación o ampliación de diferentes tipos de infraestructura. Entre los sectores atendidos se encuentran el mejoramiento de la vivienda, electrificación, agua potable, drenaje, alcantarillado, infraestructura del sector educativo, infraestructura básica del sector salud y urbanización. Esto permite abordar de manera integral las necesidades básicas de las comunidades más vulnerables, generando un impacto significativo en su calidad de vida.

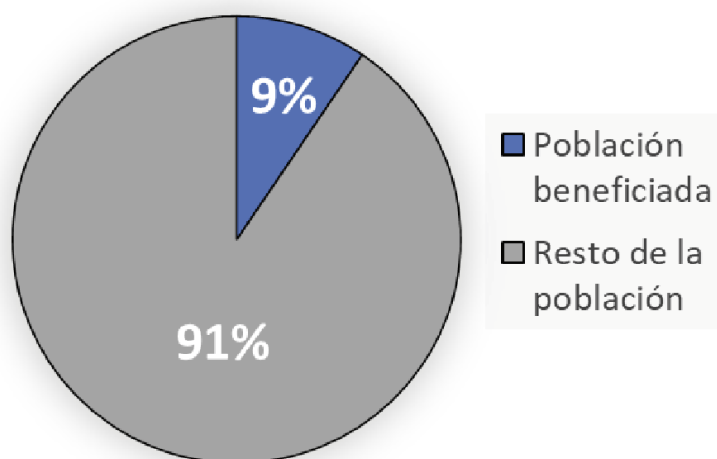
Impacto en la población

Al 30 de abril de 2023, un total de 17 municipios han solicitado un financiamiento a fin de utilizar sus recursos asignados por el FAIS. Estos municipios son los siguientes: Almoloya de Juárez, Amecameca, Atlautla, Coatepec Harinas, Cuautitlán, El Oro, Joquicingo, La Paz, Nicolás Romero, Ozumba, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Teoloyucan, Texcaltitlán, Timilpan, Tlalmanalco y Villa del Carbón; con la aprobación de su cabildo y en términos de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento del Registro Público Único y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, obtuvieron financiamientos para la ejecución de obras por un monto total de inversión de \$402.4 mdp. Gracias a este fondo, dichos municipios están trabajando en la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, enfocando sus esfuerzos en proyectos de infraestructura social.



A pesar de los esfuerzos que se han realizado para combatir la desigualdad en el Estado de México, los resultados han sido limitados. En relación con información demográfica recopilada por el INEGI y tomando en cuenta los municipios que han obtenido financiamiento a través de los recursos disponibles del FAIS, se estima que únicamente el 9% de la población total del estado ha logrado beneficiarse. Esta cifra revela que aún queda mucho por hacer para garantizar un impacto significativo en la reducción de la desigualdad y a pesar de que el porcentaje de la población beneficiada hasta ahora es bajo, la decisión de algunos municipios del Estado de México de buscar financiamiento a través del programa FAIS muestra un compromiso local por abordar la desigualdad. Sin embargo, es necesario un esfuerzo conjunto y continuo para expandir y fortalecer los programas de lucha contra la desigualdad, con el objetivo de beneficiar a una mayor parte de la población y lograr un impacto significativo en la reducción de las disparidades sociales.

POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



Importancia del programa

Los recursos del FAIS pueden constituirse como un pilar fundamental para el desarrollo social en nuestro Estado. A través de su aprovechamiento, se pueden lograr avances significativos en la reducción de la pobreza, la mejora del acceso a servicios básicos y el fortalecimiento de las capacidades de los municipios para gestionar su propio desarrollo. Además, el programa fomenta la participación ciudadana, alentando a las comunidades a involucrarse en la identificación de necesidades y en la toma de decisiones sobre los proyectos a implementar.

Conclusiones

Cuando se utiliza de manera responsable, la deuda pública puede ser una herramienta eficaz para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la estabilidad financiera de un país. En este caso, el FAIS es una muestra del compromiso del gobierno mexicano en la lucha contra la desigualdad. Al traer flujos futuros a valor presente es posible empezar a construir de forma inmediata una infraestructura adecuada y bien planificada, la cual mejorará la calidad de vida de las personas al facilitar el acceso a servicios básicos, reducir los tiempos de viaje, impulsar el comercio y la actividad económica, y fomentar el desarrollo regional equitativo. Sin embargo, es importante considerar el costo de oportunidad al tomar decisiones sobre qué proyectos de infraestructura priorizar. Dado que los recursos son limitados, se deben evaluar cuidadosamente las alternativas disponibles y los beneficios relativos que ofrecen.

Con una implementación efectiva y un enfoque centrado en las necesidades de las comunidades, este programa tiene el potencial de generar un cambio duradero en la vida de los mexiquenses más vulnerables. El camino hacia una sociedad más equitativa y próspera está trazado, y el FAIS es una herramienta clave para lograrlo porque su prioridad es el gasto en áreas que impulsan el crecimiento económico y mejoran el bienestar de la sociedad.



Referencias bibliográficas

- De población, I. I. G., De pobreza, C., & Social, M. y. R. (s/f). INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 México. Gob. mx. Recuperado el 22 de mayo de 2023, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791855/15Mexico23.pdf>
- Número de habitantes. Estado de México. (s/f). Org.mx. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://>.

La deuda pública como una herramienta financiera

Mtra. Alma Rocio García Aguirre

Hoy en día hablar de deuda como una herramienta que contribuya al logro de los objetivos del sector público resulta utopía; sin embargo, hablando financieramente, el uso adecuado de esta permitirá que el ente público que lo aplique, obtenga un apalancamiento financiero para aumentar la cantidad de recursos y destinarlos principalmente al gasto de inversión. En el sector privado el apalancamiento financiero toma otro sentido, ya que este se ve reflejado en el incremento de las utilidades o ganancias, y en el caso de sector público, resultará palpable en el beneficio en la sociedad, considerando para ello la selección correcta de la fuente de financiamiento y la adecuada utilización de los fondos obtenidos.

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la deuda pública se define como “cualquier financiamiento contratado por los entes públicos”.

La deuda pública se refiere a todas las obligaciones de pago o pasivos, contratadas directa o indirectamente, derivadas de crédito o financiamiento a cargo de los estados, de la Ciudad de México y de los municipios del país, tal como lo refiere el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO)

Es una herramienta que el gobierno utiliza para adelantar el pago de compromisos de inversión pública productiva, realizar su pago a través del tiempo y, así poder cumplir con las funciones que tiene encomendadas. (Galindo y Ríos, 2015).



La deuda pública es un instrumento de financiamiento que permite a los entes públicos impulsar la inversión, el desarrollo económico y bienestar de la población, sin embargo, un uso inadecuado de esta puede traer distorsiones y efectos negativos que comprometen la sostenibilidad de las finanzas públicas, el funcionamiento y operación de la administración pública y el otorgamiento de servicios públicos a la sociedad.

Los créditos o financiamiento permiten usar recursos futuros con el propósito de tener un beneficio mayor, reflejado en la población objetivo; asimismo, una administración no adecuada de la deuda pública puede traer efectos que repercutirán en el planteamiento de la política fiscal, al buscar mecanismos que permitan incrementar los ingresos para atender los pagos de la deuda, los cuales pueden ser reflejados en aumentos de impuestos o en la disminución del gasto público, posiblemente afectando con ello la ejecución de las políticas públicas presentes, en busca de conseguir recursos para el pago de la deuda, dejando a un lado otros compromisos de pago indispensables para el funcionamiento de los entes.

El financiamiento del gasto público mediante la contratación de deuda, representa un beneficio para las generaciones presentes, pero un cargo u obligación financiera para las futuras, las cuales deberán contribuir para su amortización, aunque siempre es posible amortizar deuda con nuevas emisiones, mediante recompra o refinanciamiento, lo que implica postergar o ampliar el calendario de amortizaciones, como se hace en la actualidad.

Esto sucede aún cuando existen restricciones en el marco jurídico entorno a la deuda pública y la obligación que tienen los entes públicos de informar sobre esta, permitiendo identificar su importe, destino, plazo, etcétera. La rendición de cuentas entorno a la deuda debe ser clara con el fin de dar a conocer uso y destino de los recursos públicos, ya que la sociedad formará parte importante para el pago de la misma, a través del pago de las contribuciones que los ciudadanos tienen como obligación constitucional aportar para el gasto público.

La deuda permite incrementar la capacidad financiera del ente que la gestiona, y posibilita al gobierno la ampliación y mejora de los servicios públicos, además de ayudar a resolver problemas de liquidez y a obtener una autonomía financiera.

Tanto para el sector privado como para el público es necesaria una utilización adecuada de las fuentes de financiamiento a corto y largo plazo, para una administración financiera eficiente.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la planeación financiera es indispensable en el proceso de adquisición de la deuda, ya que permite que el endeudamiento sea una herramienta para generar desarrollo económico y social, evitando que el endeudamiento no planeado comprometa la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cuando una política de endeudamiento lleva un adecuado proceso de planeación, se pueden determinar las fuentes de pago con

las que se enfrentarán los compromisos financieros, vigilando que no se generen presiones excesivas a la hacienda pública de las administraciones públicas actuales y futuras.

Para considerar la deuda pública como una herramienta financiera, que permita cumplir con los objetivos como ente público, es necesario considerar algunos elementos relevantes como:

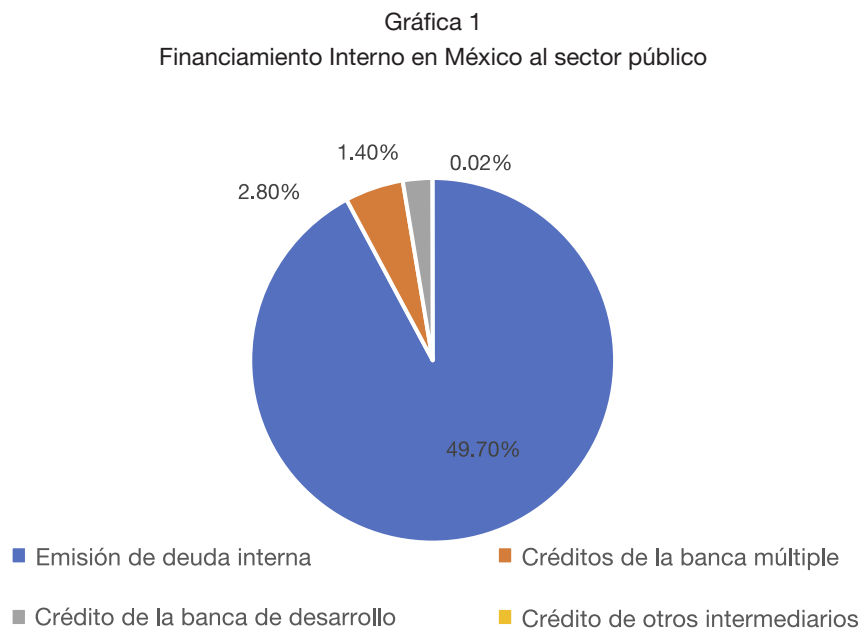
- **Tipo de Deuda**

La deuda puede ser clasificada en corto y largo plazo, esta por el tiempo que dura el pago de la misma, que puede ir de un año o menos, a más de un año, de acuerdo a lo convenido en su contratación.

Cabe mencionar que la principal fuente de financiamiento que utilizan los entes para llevar a cabo sus operaciones financieras es la de primera instancia como proveedores, contratistas y acreedores diversos, consiste en el pago diferido en el tiempo contra la entrega de los bienes y servicios brindados; este esquema permite no pagar intereses financieros, con el fin de apalancarse y enfocar los recursos públicos a objetivos prioritarios; sin embargo, una planeación inadecuada pone en riesgo no solo el pago de cumplimiento de obligaciones primarias para la operación del ente público, sino el cumplimiento de contratos, lo cual puede traer consecuencias colaterales.



En cuanto a la intermediación del Sistema Financiero en México, este cuenta con instrumentos diversos que permiten brindar al sector privado y público financiamiento a través de instituciones autorizadas por las autoridades. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publica el reporte de “Ahorro Financiero y Financiamiento en México”, en el que presenta estadísticas de los diferentes canales de intermediación financiera en el país. En este sentido, define al financiamiento interno del país como “el saldo agregado de la cartera de crédito otorgada por los intermediarios financieros residentes en México a los sectores privado y público” e identifica que, de acuerdo al saldo de junio 2022, el mayor porcentaje lo obtuvo el sector público con un 54%, por arriba del sector privado. Los principales instrumentos financieros a los que acude el sector público se muestran en la siguiente gráfica:



Fuente:Elaboración propia con base en el reporte de Ahorro Financiero y Financiamiento en México, junio 2022, CNBV. Estudios Económicos. estudioseconomicos@cnbv.gob.mx

El sector público, principalmente el Gobierno Federal, realiza emisión de deuda a través títulos en los que se refleja la obligación de pago contraída con el inversor que los adquiere y las condiciones establecidas para la devolución del dinero; en segundo lugar, a través de créditos contraídos con la banca múltiple, la cual está constituida por los bancos comerciales; y en tercer lugar, la banca de desarrollo e instituciones de la administración pública, tales como NAFIN, BANOBRAS, BANSEFI, etcétera.

Es posible adquirir un financiamiento a través de créditos, que son el instrumento más utilizado por las Entidades Federativas y Municipios, contratados mediante la banca múltiple y la banca de desarrollo. Pueden ser de diferentes tipos, desde un contrato de crédito simple hasta un contrato de crédito revolvente, el cual cuenta con un monto disponible para usarse, y se determina en el momento en que se otorga (línea de crédito), además se puede disponer de él cuantas veces se requiera, conforme se hagan pagos parciales o totales. También pueden obtenerse créditos quirografarios, los cuales son préstamos a corto plazo, regularmente para enfrentar necesidades de recursos transitorias, y es necesario contar con reconocida solvencia moral y económica.

También existen instrumentos más complejos como financiamientos a largo plazo como los PPS (Proyectos para la Prestación de Servicios), que de acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas “esta modalidad de asociación pública- privada, permite que el sector privado brinde servicios de apoyo al gobierno para que este, a su vez, preste un servicio público, así como la finalidad esencial de los PPS es elevar la cobertura y calidad de los servicios públicos que otorgan las dependencias y entidades gubernamentales, por medio de la contratación de servicios de apoyo proporcionados por un inversionista proveedor”

Estos instrumentos permiten combinar diferentes fuentes de financiamiento, tales como títulos de deuda de desarrollo, créditos bancarios, participación accionaria, etc.; sin embargo, el costo del financiamiento puede ser superior al esquema de deuda tradicional, por lo tanto, el uso de estos instrumentos conlleva a un análisis más profundo y detallado del costo- beneficio.

Por otra parte, el Sistema Financiero Mexicano cuenta con otras instituciones financieras, como las Instituciones Auxiliares de Crédito, que permiten contar con otras opciones de instrumentos y productos financieros como una alternativa de financiamiento considerando que, para tenerlas en cuenta como una opción, deben ser instituciones debidamente autorizadas y cuyas operaciones sean permitidas legalmente para el sector público.



•Composición de la Deuda

Es importante precisar que, para la adquisición de deuda, principalmente con créditos, se deben considerar elementos indispensables de su composición, ya que determinarán la administración de la misma en el futuro, como son:

1.- La amortización

De acuerdo a Van (2010) implica “determinar el pago periódico necesario para reducir la cantidad de principal a cero en su vencimiento, al tiempo que se hacen los pagos de interés sobre el saldo no pagado del principal”.

Existen diversos tipos de amortización que deben considerarse, como el pago de cuotas fijas con amortización creciente, otra con pagos no iguales pero decrecientes con amortizaciones fijas, y un último, no tan conocido, donde solo se pagan intereses y la amortización se deja al final.

2.- Intereses financieros

Los intereses financieros son los cargos que cobrará la institución financiera por el otorgamiento del crédito, los cuales son considerados como la ganancia del prestatario, por lo cual se determina con la probabilidad de la recuperación de la misma y el riesgo que conlleva que el ente público pague por el crédito en el tiempo determinado, reflejado a través de una tasa de interés.

La tasa de interés definida como el valor del dinero en el tiempo, “representa ese importe del alquiler de dinero, que se presenta normalmente como un porcentaje que se aplica al capital por unidad de tiempo; a este valor se le denomina tasa de interés” (Buenaventura, 2003, p. 41.)

Es importante considerar la tasa de interés, ya que es lo que ente público pagará por adquirir la deuda; sin embargo, la adquisición de la deuda es un costo de oportunidad, al destinar recursos futuros para el pago de la misma, los cuales pueden ser usados para cubrir las necesidades de la población, por obtener un beneficio presente, con mayores beneficios sociales. Es importante considerar las mejores condiciones de mercado que ofrecen las instituciones pertenecientes al Sistema Financiero Mexicano, con el fin de aminorar el costo de la deuda.

3.- Comisiones

De acuerdo con el Banco de México los servicios asociados a los productos financieros suelen cobrar comisiones cuyo monto depende de un conjunto de factores, entre los que se

cuenta el costo de provisión de los servicios y su demanda; por ello es de suma importancia considerar el tipo de crédito y la institución financiera que lo otorgará, a fin de reducir gastos tales como comisiones por contratación de apertura, disposición de efectivo, gastos de cobranza, impresión de estados de cuenta, pagos anticipados/ prepagos, entre otros.

De no considerarse este tipo de gastos, el costo del financiamiento podría ser mayor al pactado, generando no apegarse a lo planeado y presupuestado.

4.- Otros gastos

El financiamiento a través del crédito puede generar gastos adicionales no previstos, para lo cual el Banxico ha construido un indicador que permite al usuario financiero conocer un monto aproximado del costo total del financiamiento, denominado CAT (Costo Anual Total), que incorpora todos los costos y gastos inherentes al crédito, y permite efectuar comparaciones entre las diferentes ofertas.

•Contratación de la Deuda

La clave en la contratación de cualquier deuda, incluida la pública, radica básicamente en la capacidad de pago que se tiene como ente público y las condiciones de contratación.

Es importante tener la certeza de que habrá recursos suficientes a futuro que pueden ser generados a través de los impuestos o por las transferencias del gobierno estatal o federal que no tengan un destino específico para poder destinarlos al pago de la deuda.



El nivel de deuda puede ser determinado mediante el análisis financiero, con fundamento en el cálculo y aplicación de una serie de indicadores o razones financieras que miden la capacidad del ente para adquirir financiamiento, estableciendo si puede hacerlos por algunas fuentes o por acreedores; asimismo, sirven para evaluar la capacidad que presenta para cumplir con las obligaciones contraídas con terceras personas tanto a corto como a largo plazo.

Como parte fundamental de las acciones principales como ente, para tomar una adecuada decisión de financiamiento es necesario hacer uso del análisis financiero como una herramienta con métodos y técnicas que proporcionen resultados a través de variables, gráficos, indicadores, parámetros, etc., que faciliten contar con una base para la optimización de los recursos y alcanzar los objetivos de bienestar social.

De acuerdo al IMCO, la capacidad de pago es el aspecto más relevante para valorar el nivel de endeudamiento de los gobiernos. Esta depende de distintos elementos: ingresos presentes y futuros, condiciones de gobernanza, previsión de catástrofes, fondos de recursos adicionales, seguros, etc.

La solvencia financiera con la que el gobierno cuenta estará determinada por su eficiencia recaudatoria, así como por los compromisos de obligaciones financieras que tenga y, por qué no decirlo, por los compromisos sociales latentes.

Asimismo, las condiciones de contratación son otro elemento indispensable al momento de contratar, pues definen márgenes para refinanciar, pagar anticipadamente, reestructurar la deuda, etc., acciones y estrategias que permiten seguir utilizando la deuda como una herramienta financiera.

Otro aspecto, no menos importante, es apegarse al debido registro de la deuda conforme a lo establecido en la normatividad en materia financiera, contable y presupuestal; esto formará parte del parámetro para dar seguimiento a la misma de manera adecuada.

Destino de la deuda

Ante la eminente exigencia de los ciudadanos de transparencia de los recursos públicos, es de suma importancia comprender que la adquisición de una deuda en el presente repercutirá en los ingresos futuros, al utilizarlos para el pago de la misma y posiblemente dejar a un lado el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad. Por ello es importante considerar la finalidad de la deuda para garantizar el objetivo del Estado sobre el bienestar social.

El destino de la deuda pública es esencial para la toma de decisiones al momento de pensar en su adquisición ya que, por tratarse del sector público, repercutirá principalmente en la sociedad y en el deber que se tiene de reflejar su uso en un beneficio de impacto social o económico, tanto en el presente como en el futuro, con el fin que permita satisfacer necesidades de las generaciones actuales, pensando en las generaciones futuras.

El Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, afirma que los recursos derivados de la contratación de deuda deben utilizarse para financiar proyectos de inversión que produzcan ingresos monetarios y sean autofinanciables, obras públicas que por utilizarlas obtengan ingresos por el cobro de derechos, por pago de alguna tarifa o cuotas de recuperación suficientes para cubrir la inversión realizada y los gastos de administración, operación y mantenimiento de las obras construidas con recursos prestados.

El destino de la deuda pública debe ser claro para la sociedad, ya que será quien vigile y monitoree a los entes públicos por medio de la rendición de cuentas, al tener que informar, justificar y explicar las decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos. Además, la fiscalización se unirá a este proceso al revisarse y comprobarse que los recursos sean utilizados de forma correcta y eficiente, así como ejercidos en apego a leyes y regulaciones.

Parámetros de endeudamiento

En marco de las modificaciones constitucionales en 2015, surge la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece, entre otros, parámetros de endeudamiento para los entes públicos, los cuales deben cumplirse en la adquisición de deuda pública. Entre ellos se reglamenta el Sistema de Alertas, el cual mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos.



Cabe mencionar que, aun existiendo parámetros establecidos para financiarse, debe ponerse atención en el control de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Anteriores), correspondiente tanto al gasto corriente como al gasto de inversión, durante el proceso de la planeación, programación y presupuestación, con el fin de que no constituyan una bola de nieve de obligaciones no atendidas en el momento, y que conlleve a poner en estado de vulnerabilidad la capacidad de pago y solvencia de la organización.

Con respecto a estos adeudos que forman parte de la Deuda Pública, el presupuesto juega un papel importante, donde la realización de proyecciones de los ingresos se busca sea más acorde a la realidad, con el fin de que no se comprometan egresos sin contar con los recursos disponibles, de tal manera que se impida que el déficit público se vuelva cada vez más creciente.

Por lo anterior es importante dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley, y considerar el endeudamiento como una opción de financiamiento, a fin de que la deuda pública sea utilizada como una herramienta financiera, con mayor transparencia y mediante procesos competitivos en su contratación.

Conclusiones

La deuda pública puede ser una herramienta financiera útil, pero requiere operarse con transparencia en el marco de rendición de cuentas, así como gestionarse adecuadamente en torno al beneficio de la sociedad.

El sector público, en el desarrollo de sus actividades, debe cumplir en todo momento con el marco normativo. Al considerar las alternativas para la contratación de deuda, no debe dejar a un lado las autorizaciones pertinentes de las instancias correspondientes, desde el órgano máximo de gobierno, hasta la Legislatura local, según sea el caso.

Por otra parte, el constante monitoreo de la deuda es indispensable, con el fin de cuidar el desarrollo de la misma, a fin de garantizar finanzas públicas sanas, independientemente si la administración pública no adquirió la deuda, para la correcta toma de decisiones y una administración financiera eficiente.

Asimismo, para la toma de decisiones en relación al financiamiento por deuda pública se debe considerar el entorno macroeconómico, en relación con el posible comportamiento de las variables económicas que pueden afectar los componentes de la deuda y tener un impacto en el costo de su financiamiento y condiciones futuras.

Resulta conveniente señalar que una política de endeudamiento no debe exceder las capacidades reales para cubrir el servicio de la deuda, como lo indica el Centro de

Estudios de las Finanzas Públicas, por ello, refiere que un gobierno no debe recurrir al crédito excesivo, ni destinar los recursos obtenidos por endeudamiento en inversiones no recuperables o autofinanciables, como el gasto corriente o pago de deuda vieja, ya que se corre el riesgo de caer en un círculo vicioso de la deuda, lo que conlleva, generalmente, a desequilibrios indefinidos en la situación financiera del país.

El financiamiento a través de deuda resulta una herramienta financiera útil para los agentes económicos, entre ellos el gobierno, pues le permiten capitalizarse y obtener una fuente de recursos alterna con un costo. Sin embargo, para tomar la decisión de financiarse a través de deuda pública, se requiere considerar un conjunto de elementos para una adecuada toma de decisiones, en busca de la optimización de los recursos escasos y limitados con los que se cuenta, y a fin de direccionarlos a las necesidades de la población, medible en beneficios cuantificables.



Referencias bibliográficas

- Banco de México, en <http://www.banxico.org.mx/>.
- Buenaventura V. G. (2003) La tasa de interés: Información con Estructura. Estudios Gerenciales, núm. 86, enero-marzo, pp. 39-50 Universidad ICESI Cali, Colombia.
- CEFEP (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas), Fuentes de Financiamiento del Gasto Público en México, 2000-2017.
- Estudios Económicos CNBV, Vol. 1 (2012) ¿Crédito empresarial simple vs revolvente ¿Cuándo y para qué?, Sirenia Vázquez, Estudios Económicos CNBV, Vol. 1.
- García, V. M. (2014). Introducción a las Finanzas Primera edición e-book. México: Grupo Editorial Patria S.A. de C.V.
- Fierro, A. E. (2015). Transparencia rendición de cuentas y responsabilidad. RC ET

RATIO Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

- INFOEM (Instituto de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México y Municipios) (2018). El ABC de la rendición de cuentas. Recuperado https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_rendicionCuentas.pdf
- IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.), (2021), Hablemos de deuda en los Estados, Diagnostico IMCO, Reporte de Deuda Subnacional.
- Nava M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. Revista Venezolana de Gerencia vol. 14 núm. 48 octubre-diciembre Universidad del Zulia 606-628.
- Robles C. L. (2012). Fundamentos de la Administración Financiera. Tlalnepantla Estado de México: Red Tercer Milenio.
- Soto A. (2007). Finanzas públicas y las funciones del estado. Investigación y ciencia - Universidad Autónoma de Aguascalientes 45-48.
- Reporte de ahorro financiero y financiamiento en México, junio 2022, CNBV, recuperado:https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771908/AFyFeM_junio_2022_vf.pdf.
- Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas, Proyectos para la prestación de servicios (PPS), Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)
- SHCP y BID. (2017) Curso sobre la Ley de Disciplina Financiera en Entidades Federativas y los Municipios. ABC de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.. Recuperado https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/CursoLDF/Modulo%20I.%202da%20ed.pdf
- Ugalde L. C. (2002). La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales. Cultura de la Rendición de Cuentas Tomo 4 ASF 56.
- Van H. J. (2010). Administración Financiera, (13a. ed). México: Pearson Prentice-hall
- Legislación:
- Cámara de Diputados, Leyes Federales y Estatales, en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Hacienda pública a nivel global

Sostenibilidad de la deuda pública, finanzas sanas y liquidez manejable

Mtra. Rebeca Silva Gallardo

Una deuda sostenible es aquella que se estructura de modo tal que permite asumir los compromisos de una forma consistente con la capacidad de pago que tiene el país, sin comprometer las condiciones de vida de la población.

La sostenibilidad fiscal implica que el gobierno contará con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones financieras, como el pago de la deuda y sus intereses, al mismo tiempo que satisface las demandas de la población mediante el gasto público. Esto significa que **la sostenibilidad fiscal puede medirse como la solvencia y liquidez** con la que cuenta el gobierno, hoy y en el futuro, para poder mantener sus políticas públicas de manera permanente (Banco Mundial 2005).

Para conocer la solvencia del gobierno pueden utilizarse diferentes indicadores macroeconómicos. En México, oficialmente, la deuda pública (medida como porcentaje del PIB) y el endeudamiento público (diferencia entre ingresos y gastos) son la información principal para medirla. Sin embargo, el enfoque integral para cuantificarla es la restricción presupuestaria intertemporal (Banco Mundial 2005). Estos elementos son explicados a continuación.



La deuda pública ha alcanzado niveles máximos en este siglo. En las economías avanzadas y de mercados emergentes, y en la mayoría de los países a escala individual, la historia es igual: ocurrió un aumento constante de la deuda desde el año 2000 seguido de una escalada tras la crisis financiera en 2008, y de otra aun mayor al comienzo de la pandemia en 2020. Los orígenes de este aumento mundial del endeudamiento público se remontan a antes del nuevo coronavirus y del gasto público adicional de apoyo a hogares y empresas. En Estados Unidos, el gobierno federal no ha registrado un superávit fiscal desde 2001. La deuda pública del país asciende a la monumental cifra de USD 30 billones, equivalente a alrededor de 130% del PIB, la más alta desde que empezaron a llevarse registros en 1791. Incluso países que en el pasado se endeudaron masivamente para solventar guerras, desastres naturales y crisis de deuda soberana ahora están más endeudados que nunca en relación al tamaño de sus economías.

Si las tasas de interés ya están subiendo en muchos mercados emergentes, ¿habrá una racha de crisis de deuda soberana? ¿Procurarán los gobiernos restablecer la disciplina fiscal y frenar el endeudamiento aunque eso pueda provocar malestar social? Con la deuda pública en niveles tan altos, ¿tiene la política monetaria un impacto fiscal tan importante que la independencia de los bancos centrales ya no es viable? ¿Es necesario ahora que una única entidad coordine las políticas monetaria y fiscal? Hoy en día en el ámbito de la política macroeconómica pocas cuestiones revisten tanta urgencia como estas.

El montante de deuda pública en 2021 alcanzará, en media, el 120 % del PIB en las economías desarrolladas, igualando o superando el máximo de los últimos 140 años (establecido en 1945).

Un crecimiento exponencial se ha desarrollado en dos actos y apenas veinte años, donde el valor de la deuda pública ha pasado del 68 % del PIB a superar el 120 %. El primer episodio, la crisis financiera global de 2008 y las medidas que se adoptaron para estabilizar el sistema financiero; después, la pandemia de la COVID-19 y el necesario soporte que se construyó para reforzar sistemas sanitarios, rentas de hogares vulnerables y tejido empresarial durante el denominado Great Lockdown (El gran confinamiento) . El objetivo último, en ambos episodios, es limitar los daños a largo plazo sobre el potencial de las economías y el mercado laboral.

El aumento del gasto público durante la pandemia fue crucial y a la vez esencial para los sistemas de salud pública y también para amortiguar una caída sin precedentes en las rentas de los hogares y de los ingresos empresariales. La economista, jefa del Banco Mundial, Carmen M. Reinhart, nos recuerda que «primero te preocupas por luchar en la guerra, luego averiguas cómo pagarla».

Evaluar la sostenibilidad de la deuda pública después de, se torno tan crítico como complicado. Es fundamental porque las dinámicas insostenibles de deuda suelen derivar

en una dolorosa combinación de incumplimiento, inestabilidad de precios (ciclos inflación/deflación) y un sistema financiero roto. Es complicado porque **la sostenibilidad está indisolublemente ligada a solvencia y liquidez**. El primero es un concepto de medio y largo plazo, mide la capacidad del gobierno para cumplir con todas sus obligaciones actuales y futuras. Mientras que la liquidez se refiere a la capacidad del gobierno para mantener el acceso a los mercados financieros, garantizando su capacidad de atender el pago de las obligaciones a corto plazo. Por lo tanto, la sostenibilidad es un concepto puramente prospectivo, y evaluarlo equivale a hacer una predicción sobre el futuro incognoscible.

Existe un amplio consenso para considerar la deuda pública como sostenible cuando el gobierno tiene una alta probabilidad de ser solvente, es decir, cuando tiene capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras actuales y futuras, sin tener que recurrir a políticas inviábiles o no deseables. Y además de solvente, el gobierno debe disponer de liquidez.

La solvencia es un concepto de medio a largo plazo y requiere que se cumpla la restricción presupuestaria del valor actual neto. Así, el valor actual neto de los futuros saldos presupuestarios primarios debe ser, como mínimo, igual al valor actual neto de la deuda pública viva.

La liquidez es un concepto de corto plazo y se refiere a la capacidad del gobierno para mantener el acceso a los mercados financieros, garantizando su capacidad de atender el pago de todas las obligaciones a las que tenga que hacer frente en el corto plazo.

Por lo tanto, aunque en las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda se adopta una perspectiva de medio a largo plazo, ha de tenerse en cuenta la capacidad del estado para mantener el acceso a los mercados en el corto plazo a efectos de refinanciar la deuda que vaya venciendo.



Un país, estado o municipio que encuentre cada vez más dificultades para acceder a los mercados financieros en el corto plazo, podría tener problemas de sostenibilidad de la deuda en el medio plazo, ya que, al aumentar el coste de la deuda, se incrementará gradualmente la carga financiera. Además, la deuda pública solo deberá considerarse sostenible si las políticas fiscales necesarias para garantizar unos niveles sostenibles son factibles y realistas, tanto en términos políticos como económicos.

Un panorama global sobre como evaluar la sostenibilidad de la deuda

La "sostenibilidad" de la deuda se define a menudo como la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda sin recurrir al alivio de la deuda o sin acumular atrasos en sus pagos. Para evaluar este tipo de sostenibilidad de la deuda, se han desarrollado tres metodologías internacionales principales:

- a) Análisis del alivio de la deuda para países pobres muy endeudados,
- b) Marco de Sostenibilidad de la Deuda para Países de Bajos Ingresos (DSF-LIC) y;
- c) Marco de Sostenibilidad de la Deuda para Países de Medianos Ingresos (DSF-MIC)

Todas ellas contemplan la formulación de proyecciones de los préstamos previstos y las variables económicas a lo largo de un período máximo de 20 años, utilizando luego coeficientes para comparar el saldo, el valor presente o el servicio de la deuda, con el PIB, los ingresos por exportaciones o el ingreso presupuestario y poder evaluar así la capacidad de pago.

Estas evaluaciones son útiles desde un punto de vista financiero. Sin embargo, los países en desarrollo solamente consideran que la sostenibilidad de la deuda es totalmente positiva si implica el financiamiento suficiente para alcanzar sus metas generales de desarrollo.

Por lo tanto, el principal objetivo de la evaluación de la sostenibilidad de la deuda debe ser conciliar las necesidades de financiamiento para el desarrollo con niveles sostenibles de deuda.

La deuda pública no es ni buena ni mala, es un instrumento de financiamiento que bien utilizado puede detonar inversión, desarrollo económico y bienestar para las personas. Mal empleada puede comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas, la operación del Gobierno y la provisión de servicios a la población.

La deuda pública son créditos o financiamiento que permiten usar hoy recursos que vendrán en el futuro. La inversión pública requiere de este financiamiento. La clave en la contratación de cualquier deuda, incluida la pública, radica en la capacidad de pago y condiciones de contratación.

Sostenibilidad de deudas en gobiernos subnacionales de México

La deuda pública como porcentaje del PIB de México, ha tenido una tendencia creciente en los últimos 25 años, debido a constantes déficits primarios y a la dinámica de la deuda, que han afectado la solvencia del gobierno mexicano.

La deuda es una herramienta financiera cuando es usada para fines productivos y de forma sostenible, permite a los estados y municipios hacer inversiones que sirvan como catalizadores de crecimiento económico y competitividad. Sin embargo, puede convertirse en un problema cuando los gobiernos tienen que destinar gran parte de sus ingresos a pagar obligaciones financieras. Esto limita las capacidades de estados y municipios para proveer los bienes públicos y las inversiones que ayudan a generar, atraer y retener el talento y la inversión.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas, los municipios y sus respectivos organismos, en conjunto, ascendió a 666 mil 825 mdp, este saldo fue 29 mil 550 mdp mayor al observado para el mismo periodo de 2020 (637 mil 274 mdp).

A pesar de la crisis económica, la deuda en los estados y municipios se redujo un 2% en términos reales en comparación con el 2020. Este es un escenario atípico en comparación con otras crisis registradas en México como la de 1994 y 2009, en las que la deuda creció 45% y 20%, respectivamente.



La deuda en los estados y municipios en 2021:

- Del total de la deuda subnacional registrada al cuarto trimestre de 2021, los gobiernos de las entidades federativas, junto con sus respectivos organismos, concentraron el 94% (627 mil 296 mdp), mientras que los municipios y sus organismos representaron el 6% (39 mil 529 mdp) del total de la deuda subnacional.
- Al cuarto trimestre de 2021, las cuatro entidades federativas con el mayor saldo de deuda pública fueron la Ciudad de México (94.5 mil mdp), Nuevo León (87.1 mil mdp), el Estado de México (59.2 mil mdp) y Chihuahua (51.9 mil mdp).
- Las entidades que tuvieron mayor incremento en el saldo de sus obligaciones financieras entre 2020 y 2021 fueron Guanajuato (42.6%), Morelos (17.7%) y Baja California (13.0%).
- Las entidades que tuvieron una mayor reducción en el saldo de sus obligaciones financieras fueron Tlaxcala (-100%), Querétaro (-75.4%) y Baja California Sur (-33.3%).
- Los estados con mayor porcentaje de deuda con respecto a sus ingresos son Nuevo León (76.9%), Coahuila (75.0%) y Chihuahua (74.8%).
- Mientras que Chihuahua, Quintana Roo, Chiapas, Coahuila y Oaxaca tienen deudas subnacionales que representan más del 5% de su PIB, en estados como Sinaloa, Baja California Sur, San Luis Potosí, Puebla y Campeche representan menos del 1%.
- Los 50 municipios más poblados del país (Tijuana, Monterrey, Hermosillo, entre otros), con una población promedio de 874 mil habitantes, acumularon un saldo de 22 mil 225 mdp, es decir, el 60% de la deuda municipal total. Los estados con la mayor proporción de deuda subnacional municipal son Baja California Sur (29.2%), Sinaloa (21.4%) y Puebla (21.3%).

En 2020 las condiciones del mercado favorecían la contratación de la deuda estatal, ya que la tasa promedio ponderada al final del año fue de 4.8%, mientras que un año después, esta subió a 6.2%. Las entidades dejaron pasar la oportunidad de contratar deuda pública bajo mejores condiciones para incrementar la inversión pública o lograr la reestructuración o refinanciamiento de sus pasivos.

Algunas consideraciones para el fortalecimiento fiscal mediante la reducción de deuda

Un estudio del Banco Interamericano de desarrollo (BID) revela que la deuda total de la región de América Latina y el Caribe, aumentó hasta US\$5,8 billones, o el 117% del PIB, desde menos de US\$3 billones en 2008. En tanto, la deuda pública creció del 58% en 2019 al 72% en 2020 debido a paquetes fiscales relacionados con el COVID, menores ingresos y la recesión, según la publicación "Lidiar con la deuda, menos riesgo para más crecimiento en América Latina y el Caribe", parte de la serie Desarrollo en las Américas del BID.

Los altos niveles de deuda pueden obstaculizar el desarrollo, porque impulsan a los inversores a exigir mayores rendimientos, desplazando las inversiones privadas y obligando a los gobiernos a desviar recursos escasos para pagar intereses, en lugar de invertir en

infraestructura y servicios públicos. Los altos niveles de endeudamiento también reducen la capacidad de los países de responder a futuros shocks económicos para apoyar a los hogares y las empresas, y aumentan el riesgo de una crisis.

La pandemia, la invasión rusa a Ucrania, la alta inflación, el aumento de las tasas de interés y el bajo crecimiento mundial, combinados con una deuda elevada, aumentan la vulnerabilidad de la región.

Ante este panorama, los gobiernos deberían reducir su porcentaje de deuda pública, de un promedio de 70% a un rango de 46%-55% del PIB, nivel que el estudio considera prudente, siempre tomando en cuenta que el rango variará en cada país dependiendo de sus características específicas. Los países dependientes de los ingresos volátiles de los productos primarios deberían reducir aún más sus niveles de deuda.

En materia de consolidación fiscal, el estudio destaca que la mejor manera de reducir la deuda es a través de un mayor crecimiento combinado con gasto público eficiente e ingresos públicos adecuados y recaudados de una forma que no sacrifique el crecimiento. La calidad de la inversión pública puede ser mejorada en todas las etapas del ciclo del proyecto, las transferencias de pagos deberían ser dirigidas a quienes realmente las necesitan, y se debería mejorar el monitoreo de los impuestos. En los países cuyos ingresos y el gasto son un porcentaje menor del ingreso nacional, ampliar la base impositiva y aumentar los ingresos del sector público permitirían una mayor inversión pública con impacto positivo en el crecimiento.

Para los municipios en México, en concreto se propone:

- I. **Mejorar y revisar las capacidades locales de las haciendas públicas y tesorerías municipales para estar en posibilidad de contraer deuda o emitir activos bursátiles.** La subcontratación puede disminuir a través de esquemas de colaboración entre municipios (intermunicipalidades) o con el gobierno estatal, que los habilitaría para acceder a créditos.
- II. **Asociar la deuda con inversión productiva.** La deuda pública debe permanecer como un instrumento de financiamiento que, bien utilizado, mejorará las condiciones de vida de las personas.

III.

Conclusiones

Los gobiernos pueden evitar crisis de deuda soberana sin dar giros bruscos hacia la austeridad siempre que la deuda pública sea considerada especial y esté asociada a ingresos por deuda atractivos. Para esto es necesario que los bancos centrales sean más independientes, no menos, y que los gobiernos y los bancos centrales estén aún más firmemente comprometidos con una meta de inflación. La inflación imprevista no puede durar mucho. Sin embargo, sostener el elevado nivel de deuda pública de hoy en día es una tarea que durará muchos años.

Previo a la crisis sanitaria del COVID-19, América Latina del Caribe presentaba los mayores niveles de deuda pública entre los países emergentes, aunque con mejores condiciones en la estructura de endeudamiento (una mayor proporción de la deuda en moneda local y/o mayores plazos de vencimiento) lo que permitía reducir el riesgo de insostenibilidad. En el 2020, el nivel de deuda pública aumentó fuertemente debido a la contracción de la actividad económica y el financiamiento de medidas para contrarrestar la crisis sanitaria del COVID-19. La reactivación económica durante el 2021 permitió una reducción del nivel de deuda; sin embargo, la región aún mantiene niveles históricamente altos.

La sostenibilidad de la deuda es una de las condiciones necesarias para que México pueda potenciar su crecimiento económico y afianzar las bases de un mayor nivel de desarrollo en el largo plazo, al tener un mayor espacio de gasto responsable.

Referencias bibliográficas

- Administrador. (Dakota del Norte). Sostenibilidad de la Deuda - Sostenibilidad de la Deuda La "sostenibilidad". . . | Internacional de Finanzas para el Desarrollo . <https://www.development-finance.org/es/temas/estrategia-de-deuda/sostenibilidad-de-la-deuda>.
- Caribe, CEP a. LYE (2023, 26 de abril). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48764-sostenibilidad-la-deuda-p> . <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48764-sostenibilidad-la-deuda-publica-america-latina-caribe>.
- Estudio del BID ofrece recomendaciones para reducir deuda, aumentar crecimiento | IADB. (n.d.). <https://www.iadb.org/es/noticias/estudio-del-bid-ofrece-recomendaciones-para-reducir-deuda-aumentar-crecimiento>.
- Sostenibilidad de la deuda, geometría y límites difusos - IEF. (2021, November 26). IEF Institut D'Estudis Financers. <https://www.iefweb.org/es/publicacion-odf/sostenibilidad-de-la-deuda-geometria-y-limites-difusos/>.
- Staff, I., & Staff, I. (2022, June 23). Hablemos de Deuda 2022: Reporte de deuda subnacional - IMCO. Hablemos de Deuda 2022: Reporte de deuda subnacional. <https://imco.org.mx/hablemos-de-deuda-2022-reporte-de-deuda-subnacional/>.

Entrevista hacendaria

Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez

Por: Carla P. Colín Romero

La Secretaría de Finanzas del Estado de México es la dependencia que define, formula y ejecuta la política fiscal de la entidad y administra los recursos públicos, en favor del bienestar social de los ciudadanos.

La transparencia y eficacia son los principios que sirven de sustento para continuar con la modernización y mejora de la calidad de los procesos y servicios que se ofrecen a la sociedad, el impulso de una cultura de responsabilidad fiscal y el fortalecimiento de la recaudación.

Por tanto, en esta edición de la Revista Foro Hacendario nos interesó conocer más sobre la trayectoria del Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.



1. ¿Cómo fueron sus inicios en el servicio público?

Ingresé al servicio público en 1983, en el Instituto AURIS, hoy Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), en el programa de apoyo a la vivienda. En junio de 1984 me uní al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), en el que me desempeñé en las áreas de contabilidad y auditoría interna. De 1989 hasta septiembre de 1993 me desempeñé como Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, ISEM; después con el cambio de gobierno me invitaron a colaborar como Delegado Administrativo a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, y después estuve en la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno hasta 1995. Desde agosto de 1995 a la fecha estoy en la Contaduría General Gubernamental.

2. ¿Para usted, qué significa ser el Contador General Gubernamental?

Ser Contador General Gubernamental tiene implicaciones que van más allá de prestar un servicio, significa poder informarle a la ciudadanía y darle cuentas a través del Congreso, sobre qué ha hecho el gobierno con los ingresos, con los impuestos que cada ciudadano está contribuyendo en el Estado y a qué se destinaron. Tiene como principio fundamental dar absoluta transparencia a los recursos públicos, lo que se resume en hacer una correcta rendición de cuentas.

3. ¿Cómo considera se debe hacer una correcta rendición de cuentas?

La Contaduría General Gubernamental es un área que, si bien no tiene un efecto directo en el bienestar de la sociedad, sí lo tiene desde el punto de vista de la rendición de cuentas. A través de la Contaduría General se registran tanto los ingresos como los egresos públicos y las demás operaciones financieras y presupuestales que realizan los entes públicos, y con estos datos se presentan informes trimestrales y se entrega la cuenta pública anual al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Además, la información se publica en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado de México, de tal suerte que cualquier ciudadano puede saber qué ingresos obtuvo el Estado, si estos fueron mayores o menores a lo que estaba previsto y adicionalmente, tiene la oportunidad de saber en qué se gastó y para qué se gastó ese dinero, es decir, qué se hizo con ese recurso, porque en muchas ocasiones hay quienes dicen “el 40% se lo gastan en nómina” y, si bien es cierto, es importante saber que el capital humano que se contrata hace posible, por ejemplo, que 4 millones de alumnos vayan a las escuelas, que se den 15 o 20 millones de consultas médicas al año, que se tenga seguridad pública para la gente, que se persigan los delitos a través de la Fiscalía General de Justicia, etcétera. Es decir, a través de eso la gente puede identificar para qué se utilizó el dinero, porque en muchas ocasiones se hacen comentarios muy ligeros en el sentido de decir “es que el 40% del Estado es nómina”, sí pero ese 40% se ve traducido en servicios a la gente, entonces todo eso es lo que se puede observar a través de la rendición de cuentas y justamente eso le permite a la gente ver todo lo que se puede aprovechar de los servicios que brinda el gobierno.

4. En materia de recaudación, ¿cómo calificaría al Estado de México?

Hoy en día existe a nivel nacional la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones y la integración de la cuenta pública, pero valdría la pena señalar que esa Ley tomó como ejemplo lo que se hacía en el Estado de México. En el Estado de México logramos primero la armonización de la contabilidad de las dependencias y de los organismos descentralizados en el año 1998,

y después en 1999 se adaptó para el ámbito municipal; por tanto, a partir del 2000 todos los municipios de la Entidad están armonizados. Derivado de lo anterior, se dio la pauta para que en 2008 se modificara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se estableciera la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2009. A partir de esa fecha se hicieron obligatorios los registros contables y presupuestales para los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). En ese sentido, la correcta rendición permite ver a detalle la información de la captación de los ingresos y la clasificación de los egresos, de tal manera se puede saber en qué se gastan, para qué se gastan y cuáles son los objetivos que se cumplieron con ese gasto, a través de la presentación, por ejemplo, de cada uno de los programas presupuestales que ejecuta el Gobierno del Estado, con sus indicadores y con sus metas alcanzadas. Además, puede observarse el avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estatal, una de las partes fundamentales de la evaluación programática, donde se va analizando cada trimestre, al final de cada año y de manera acumulada, cuál ha sido el logro o el cumplimiento de los objetivos planteados en dicho Plan.

Por tanto, en materia de recaudación cada año ha habido avances importantes. Por ejemplo, en 2022, a pesar de que fue un año complicado para todo el país en materia económica y tributaria, en el Estado de México tuvimos ingresos superiores a los previstos, en el orden del 8 por ciento. Algo que es muy importante resaltar es que, a nivel nacional, el promedio de recaudación estatal respecto de los recursos federales es del 10 por ciento, es decir, los estados recaudan más o menos el 10 por ciento de su presupuesto, y el Gobierno Federal les transfiere el 90 por ciento. En el caso del Estado de México estamos en el 25 por ciento de recursos del estado y el 75 por ciento se obtiene de recursos federales. Eso demuestra que tenemos una gran capacidad recaudatoria, la cual se ve traducida en mayores bienes y servicios para la sociedad.



5. En materia de deuda, y conforme a información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Estado de México se encuentra entre las cinco entidades más endeudadas; al 30 de diciembre de 2022 el saldo del financiamiento del Estado de México se estableció en 59,474.5 millones de pesos nominales y fue el más alto desde 2012. Al respecto, ¿cómo podría relacionar el saldo de la deuda respecto de los ingresos en nuestra Entidad?

Evidentemente la deuda ha venido creciendo, pero aquí valdría la pena señalar que la deuda pública nos permite anticipar beneficios a la sociedad.

En relación con el monto que señala de los 59,474.5 millones, este incluye también la deuda de los municipios -dicho sea de paso, nunca hemos estado de acuerdo en esa clasificación que hace la Secretaría de Hacienda, porque entonces también toda la deuda de los estados súmense al gobierno federal y ya no debemos nosotros nada, que al final del día cada municipio tiene que pagar sus créditos-. Pero la deuda real que tiene el Estado de México es de 55,000 millones de pesos al cierre de diciembre de 2022 y este saldo de la deuda representa poco menos del 20 por ciento de los ingresos ordinarios, es decir, es una deuda totalmente manejable con un perfil de vencimientos a 20 años en promedio, algunos créditos van hasta 25 años, otros van a 15 años, pero que la verdad no es interés del gobierno liquidar la deuda porque no tiene ningún sentido, pues el pago de la deuda nos representa el 1.8 por ciento del presupuesto, lo cual es muy poco, que cualquiera diría 4,500 millones es mucho dinero, pero dentro del monto total del presupuesto estamos hablando del 1.8 por ciento y eso precisamente nos permite atender muchas otras cosas, como la generación de infraestructura, y la provisión de bienes y servicios que la sociedad en este momento requiere, lo que se busca es dar solución a las carencias que se tienen, dotando a la ciudadanía de los servicios básicos indispensables.

La realidad es que el saldo de la deuda que es menor al 20 por ciento de los ingresos ordinarios es totalmente manejable, es decir que no pone en riesgo las finanzas de nuestro Estado bajo ninguna circunstancia.

6. Conforme a su experiencia, ¿cuáles considera que han sido los principales cambios que ha tenido la contabilidad gubernamental en los municipios?

Justamente los últimos años es que ha venido una tendencia muy estable, en la última evaluación que tuvimos del SEVAC que es el Sistema de Evaluación en Armonización Contable que aplica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de esto las respuestas y sus evidencias las realiza el OSFEM, y a su vez el informe final lo revisa la Auditoría Superior de la Federación. Me es grato comentarles que en esta última evaluación cerramos con un 96 por ciento de cumplimiento general del Estado.

Tenemos algunos problemas con algunos municipios que más que no cumplir con las disposiciones, más bien es que en muchas ocasiones no le dan importancia o relevancia a este tipo de evaluaciones y no contestan o contestan a medias, entonces pues salen mal evaluados y eso pues obviamente baja el promedio general del Estado, pero en esa circunstancia estamos en el Primer Lugar a Nivel Nacional en la evaluación de la armonización contable, esto significa que hoy en día la rendición de cuentas por parte de los municipios es clara, es oportuna y que ha mejorado mucho en relación al siglo pasado, cuando se llevaba una contabilidad de ingresos y egresos donde no se tenía una programación de pagos, ni cuantos bienes se tenían y hoy en día se tiene un control tanto de los activos como de los pasivos.



7. En relación a la autonomía financiera de los municipios, ¿cuál sería su recomendación para aumentar la recaudación de impuestos municipal?

Hay una frase que se dice en la administración pública *“Hay que administrar pensando en la próxima generación, no en la próxima elección”*, y algunas autoridades municipales creen que si cobran en la siguiente elección no les va a ir muy bien, pero lo que hemos aprendido en el Estado es que hay municipios que cobran muy bien y les ha ido muy bien en las elecciones, porque esa recaudación que se tiene se ve reflejada en bienes y servicios y satisfactores para su propia comunidad, entonces cuando la gente ve que lo que está pagando de impuestos se ve reflejado en su nivel de vida, la gente paga, y es una cuestión de seguir fomentando la cultura del pago, en nuestra Entidad. Tenemos municipios que tienen una recaudación de impuestos y derechos importante y que no por eso están

mal calificados políticamente. Entonces lo que se recomienda a las administraciones municipales es que cada quien haga su trabajo, el que tiene que recaudar pues que recaude, el que tiene que gastar que gaste y el que tiene que hacer política que haga política, pero que cada quien haga la parte que le toca.

8. En cuanto a la deuda pública municipal, ¿cuál sería su recomendación?

Tanto es malo sobre endeudarse como es malo no tener deuda, porque la deuda sirve para anticipar beneficios a la comunidad, y ya hay reglas muy claras en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece los parámetros en que se deben de mantener los montos de las deudas. También es importante señalar que hay municipios que han recibido la administración con una deuda municipal del 150 por ciento de sus ingresos y que, sin embargo reestructuran la deuda, refinancian sus créditos y de esa manera ponen en orden a su municipio y este puede seguir avanzando. Sin embargo también hay municipios que han dejado en tal nivel de desorden sus finanzas que aparentemente el saldo de la deuda no es tan alto, paralizan al municipio, dejaron de pagar las nóminas, dejaron de pagar una serie de cosas. No se trata de endeudarse sin conocimiento, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México cuenta con áreas muy específicas que pueden apoyar a los municipios en el manejo de la deuda pública, es decir saber cómo endeudarse y saber cómo manejar las cosas.

Entonces no hay que irse a los extremos, todo se puede manejar siempre y cuando estén dentro de los límites que señalan las disposiciones legales, pues esta Ley de Disciplina Financiera que entró en vigor en 2017 justamente tiene ese objetivo, que las administraciones tanto estatales como municipales consideren los parámetros para tener unas finanzas sanas.

9. Por último, ¿qué mensaje le daría usted a nuestros lectores?.

Que se interesen más en la información financiera, contable, presupuestal y programática que generan los diferentes entes públicos para que realmente sepan qué es lo que está sucediendo en su municipio, en su estado e incluso en el país y también la posibilidad de tomar mejores decisiones tanto en lo personal como en lo público.

Entonces si los servidores públicos tanto estatales como municipales revisamos más la información que está disponible en las páginas electrónicas gubernamentales, tendremos mejores elementos para tomar mejores decisiones y en su caso también poder acercarnos a quienes nos pueden ayudar a tomar esas mejores decisiones.

Muchas gracias Maestro.

Numeraria

A continuación se presenta una numeraria de gasto público municipal del Estado de México, con base en el Subsistema de Información Económica del INEGI.

- En 2021 el gasto público erogado en los municipios del Estado de México fue de 55,134 millones de pesos a precios de 2013, lo que significa un promedio municipal de 441.01 millones de pesos.
- Entre 2010 y 2020 el porcentaje de gasto corriente que se cubrió con ingresos locales a nivel estatal fue 29.68% y en 2021 fue 31.44%.
- En 2021 la estructura del gasto público municipal a nivel estatal fue la siguiente:
 - o Gasto corriente: 72.0%
 - o Gasto de inversión: 18.3%
 - o Deuda pública: 7.0%
 - o Otros egresos: 2.7%
- En 2021 el gasto corriente erogado en los municipios del Estado de México fue de 39,705 millones de pesos constantes, lo que significa un promedio municipal de 317.6 millones de pesos. Los municipios que registraron el mayor monto de gasto corriente fueron los siguientes:
 1. Ecatepec de Morelos: 3,193.88 MDP (8.0% del gasto corriente estatal)
 2. Naucalpan de Juárez: 3,179.12 MDP (8.0% del gasto corriente estatal)
 3. Toluca: 2,589.92 MDP (6.5% del gasto corriente estatal)
 4. Tlalnepantla de Baz: 2,368.68 MDP (6.0% del gasto corriente estatal)
 5. Nezahualcóyotl: 2,121.50 MDP (5.3% del gasto corriente estatal)
- En 2021 el gasto de inversión municipal erogado por habitante, en promedio, fue de 1,245.29 pesos a precios de 2013. Los municipios que registraron la mayor inversión per cápita fueron los siguientes:
 1. Oztoloapan: \$7,183.82
 2. San Simón de Guerrero: \$6,998.30
 3. Zacazonapan: \$5,767.03
 4. Ixtapan del Oro: \$5,568.04
 5. Malinalco: \$3,418.23

¿Qué leer?



Título de la investigación:

Efecto del gasto público que se asigna a los municipios del Estado de México en las condiciones de bienestar de su población. Un análisis a través del Índice de Desarrollo Humano en el periodo 2010-2015.

Objeto de la investigación:

Determinar el efecto del gasto público que se asigna a los municipios del Estado de México en las condiciones de bienestar de la población en el periodo 2010- 2015, medido a través del Índice de Desarrollo Humano en el periodo 2010 – 2015.



Título de la investigación:

La efectividad de los mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas como política preventiva en los sistemas municipales anticorrupción mexiquenses, 2018.

Objeto de la investigación:

Incrementar su efectividad de los Sistemas Municipales anticorrupción, ya sea incentivando con fondos concursables, ajustes al marco normativo y capacitación a los gobiernos municipales, en caso contrario se deben establecer acciones coercitivas.



Título de la investigación:

Diagnóstico sobre el ejercicio, control, evaluación y transparencia del gasto público federalizado de los municipios del Estado de México: propuestas de mejora y áreas de oportunidad.

Objeto de la investigación:

Fortalecer la autonomía y las capacidades de gestión de las áreas administrativas de los ayuntamientos vinculados a las actividades de ejecución, control, evaluación y transparencia del gasto público municipal.

Envíanos tu artículo a:

ihaem.ceh@gmail.com

En temas relacionados con hacienda pública, administración pública, finanzas públicas, derecho fiscal, derecho financiero, derecho presupuestal, recaudación, cobranza, fiscalización, iniciativas de legislación y normatividad hacendaria, planeación, presupuestación, ejercicio del gasto, deuda pública, cuenta pública, generación de información fiscal, catastro, contabilidad gubernamental, proceso presupuestal, sistemas hacendarios, auditoría, entre otros relacionados con la actividad hacendaria de los gobiernos locales.

La publicación de artículos se realizará con base en lineamientos editoriales internos del Subcomité Editorial del Instituto Hacendario del Estado de México.



 **Revista**

Publicación Trimestral del Instituto Hacendario del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.